

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1668/10

VISTO:

La epidemia de Dengue que padeció el país; y

CONSIDERANDO:

Que en plena temporada estival, el peligro de reaparición del mal es inminente si no se toman las medidas necesarias;

Que el D.E.M. tiene la obligación de velar por la salud de la población y, teniendo en esta oportunidad, el tiempo suficiente para iniciar las tareas al efecto;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal se sirva disponer las medidas necesarias para prevenir la aparición de la epidemia de Dengue, teniendo en cuenta la aproximación de la temporada estival.-----

ART.2º)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010.-

Proyecto presentado por el Bloque del Frente Progresista Cívico y Social
Concejales Quiroga – Mana – Bonino
Aprobado por unanimidad